

PROGRAMA DE EVALUACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DEL BANCO DE ESPAÑA

Banco de España



AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DEL BANCO DE ESPAÑA

Banco de España

Índice

- 1 Introducción 4**
 - 2 Ámbito del ejercicio de autoevaluación 4**
 - 3 Metodología 4**
 - 4 Plan de acción 5**
 - 5 Nuevo ejercicio de autoevaluación y otras actuaciones 6**
-

1 Introducción

El **Plan Estratégico del Banco de España 2024** aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de enero de 2020 (el PE), prevé entre los planes de actuación ligados a la consecución de su Objetivo estratégico 2 –relativo a la «Modernización del Banco de España para que sea más eficiente, flexible e innovador»– el establecimiento de un Programa de evaluación de las actuaciones del Banco de España que se centrará en funciones u órganos específicos del Banco, poniendo el foco en los procesos de toma de decisiones y en los resultados alcanzados. Todo ello, con el fin de incorporar lecciones que permitan aumentar su eficacia, como parte de un proceso de mejora continua.

En este marco, se ha llevado a cabo un ejercicio de **autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Gobierno del Banco de España**, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo de instituciones financieras públicas, al objeto de analizar la adecuación del funcionamiento del máximo órgano de gobierno de nuestra Institución, todo ello con la finalidad de identificar posibles áreas de mejora para, así, permitir acercarlo a los mejores estándares.

2 Ámbito del ejercicio de autoevaluación

El objeto del presente ejercicio ha consistido en una autoevaluación, por parte de los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España, de la adecuación de su funcionamiento y del papel que sus integrantes desarrollan en dicho órgano.

Se decidió abordar el presente ejercicio de autoevaluación desde una perspectiva interna, habiendo sido coordinado desde la Secretaría General del Banco.

Las fases del ejercicio de autoevaluación se han concretado en **(i)** un ejercicio de valoración realizado sobre un cuestionario de preguntas agrupadas, que fue cumplimentado por los miembros del Consejo del Banco de España a principios de 2021; y **(ii)** la realización, en mayo y junio de 2021, de entrevistas personales a los referidos Consejeros. Como resultado de dichos ejercicios **(iii)** se ha elaborado un plan de acción en la que se identifican las líneas de actuación a futuro.

Asimismo, de forma complementaria, y para enmarcar el presente ejercicio, en la segunda mitad de 2020, se llevó a cabo una encuesta sobre el funcionamiento y normas de actuación correspondiente a los órganos de gobierno de los bancos centrales nacionales del Eurosistema.

3 Metodología

Por lo que respecta al **cuestionario de autoevaluación**, se distribuyó entre los miembros del Consejo de Gobierno, un documento de preguntas agrupadas en distintos apartados que se respondieron de forma anónima. Las preguntas versaron sobre los siguientes temas: configuración y composición del Consejo

de Gobierno; periodicidad y forma de las reuniones del Consejo; convocatoria y remisión de información a los Consejeros; Presidencia y Secretaría del Consejo; funcionamiento de las reuniones; autoevaluación; y otras cuestiones y consideraciones finales.

Por otro lado, respecto de las **entrevistas personales** con los Consejeros, su objetivo fue recibir sugerencias y comentarios complementarios e independientes del cuestionario. En dichas entrevistas se abordaron temas relacionados con las reuniones presenciales o telemáticas del Consejo de Gobierno, la periodicidad y duración de las mismas, la composición de dicho órgano y las incompatibilidades de sus miembros, la temática de las sesiones y debates, el tiempo de dedicación de los Consejeros natos y no natos, y los medios técnicos disponibles, entre otras cuestiones.

De todo ello se desprendió una visión positiva del funcionamiento del Consejo, de la interrelación con los contactos del Banco de España, de la evolución en la mejora de la gobernanza de la Institución y del papel de sus órganos rectores.

En paralelo, y enmarcado asimismo en el PE, se llevó a cabo un análisis de las mejores prácticas de gobierno corporativo en relación con el funcionamiento de los órganos rectores de **otras instituciones financieras públicas**. A la vista de las respuestas recibidas de las instituciones que participaron en dicha encuesta, se concluyó que, si bien existe un amplio abanico de órganos de gobierno de los BCN, sujetos a normas propias que regulan todos sus elementos principales de forma completa y detallada, parece que todas ellas persiguen un objetivo común, a saber, que tanto la elección de los miembros de los órganos de gobierno como su toma de decisiones sean siempre el resultado de un proceso transparente.

4 Plan de acción

A la vista de los resultados obtenidos del ejercicio de autoevaluación del Consejo de Gobierno, este ha acordado un plan de acción que contiene las principales líneas de actuación a futuro, que pueden abordarse sin necesidad de acometer una reforma normativa, algunas de las cuales ya se venían implementando antes de la aprobación de dicho plan:

- Combinación de reuniones de carácter presencial con sesiones celebradas por medios en remoto.
- En cuanto a la periodicidad de las reuniones, se consolida la práctica de celebrar una reunión mensual fija, añadiéndose la posibilidad de agendar una reunión adicional durante el mes cuando sea necesario para abordar los asuntos que deban someterse a la consideración del Consejo.
- Mejora en los procesos de revisión de las actas del Consejo.
- Posibilidad de introducir el uso del procedimiento escrito para la aprobación de determinados asuntos.

- Control de la eficacia de las sesiones mediante la limitación horaria de la duración de las reuniones, y de los tiempos de exposición de asuntos.
- Contribución a una mayor apertura a la sociedad y con mayor impacto territorial.
- Incidir en una mayor información sobre el funcionamiento y actuaciones internas de la Institución.
- Consolidar los mecanismos de información al Consejo sobre asuntos con repercusión pública.

5 Nuevo ejercicio de autoevaluación y otras actuaciones

Por último, como actuaciones adicionales, se prevé que, en el primer semestre de 2024, se actualizará el ejercicio de autoevaluación del Consejo de Gobierno, valorándose el cumplimiento global de las líneas de actuación acordadas, expuestas en el epígrafe anterior. Con carácter previo, a finales del año 2022 se hará una revisión intermedia del cumplimiento del Plan de acción.

Asimismo, de cara a la realización de futuros ejercicios de autoevaluación, se valorará la posibilidad de acudir a expertos externos.

Finalmente, se prevé la realización a finales de 2022 o principios de 2023 de nuevos ejercicios de autoevaluación de otros órganos colegiados del Banco de España, como son su Comisión Ejecutiva o la Comisión de Auditoría.

PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

PROGRAMA DE EVALUACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

- 01 BANCO DE ESPAÑA: Directrices del programa de evaluaciones del Banco de España (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 02 Banco de España: Plan de Evaluaciones del Banco de España 2022 (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 03 Banco de España: Autoevaluación del Consejo de Gobierno del Banco de España (Existe una versión en inglés con el mismo número).